



RESOLUCIÓN N° 039-2023 -CF-FEN-UNCP

Huancayo, 09 de junio del 2023

EL CONSEJO DE FACULTAD, DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Visto, **INFORME N° 019 - 2023- MQN - FEN - UNCP** presentado por la presidenta del Comité Interno de Gestión de la Calidad de la Facultad de Enfermería Dra. Mónica Roxana Quiliano Navarro donde solicita aprobación de los Objetivos del Sistema de Gestión de Calidad Educativa de la Facultad de Enfermería.

CONSIDERANDO:

Que, el art. 18 de la Constitución Política del Perú, establece cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, el art. 3° de la Ley Universitaria N°30220, señala que, “La universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural...”;

Que, el art. 30° de la Ley Universitaria N°30220 sobre Evaluación e incentivo a la calidad educativa, señala que, “El proceso de acreditación de la calidad educativa en el ámbito universitario, es voluntario, se establece en la ley respectiva y se desarrolla a través de normas y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente...”;

Que, el inciso p) del art. 48° del TULO del Estatuto de la UNCP. Atribuciones del Consejo de Facultad considera Aprobar la política de gestión de calidad de la Facultad;

Que, el inciso m) del art. 51 del TULO del Estatuto de la UNCP, en Atribuciones del Decano establece liderar el sistema de gestión integral de la calidad y responsabilidad social de la Facultad;

Que, el art. 100°, del TULO del Estatuto de la UNCP, a la letra dice: “Las Facultades son unidades de formación académica, profesional, investigación y de gestión, conformadas por docentes y estudiantes, tienen autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económico en el ámbito de su competencia en el marco de la Ley y el presente Estatuto”;

Que, es política institucional la implementación de un sistema de gestión de calidad, modernización y actualización de los instrumentos de gestión;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 31 de mayo del dos mil veintitrés, se aprueba por unanimidad los Objetivos del Sistema de Gestión de Calidad Educativa de la Facultad de Enfermería; y;

DE CONFORMIDAD a lo acordado, y en uso de las atribuciones conferidas, por la Ley Universitaria N°30220, el TULO del Estatuto de la UNCP y demás dispositivos vigentes;

RESUELVE:

- 1. APROBAR**, los Objetivos del Sistema de Gestión de Calidad Educativa de la Facultad de Enfermería que en anexo es parte integrante de la presente Resolución.
- 2. ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a las Oficinas e instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cumplase.





Dra. Rossana Mirtha Scarsi Maratuech
DECANA




c.c. CIGC/DEP/DDA/docentes FEN/archivo.




Dra. Lucía Nuñez Ancassi
SECRETARIO DOCENTE

	OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA			
	CÓDIGO: OD-PE3-02	VERSIÓN: 00	FECHA: 31/05/2023	PÁGINA: 1 DE 3



	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaborado por:	Dra. Mónica Roxana Quiliano Navarro	Comité Interno de Gestión de la Calidad		03/04/2023
Revisado por:	Dra. Mónica Roxana Quiliano Navarro	Presidente del Comité Interno de Gestión de la Calidad		24/05/2023
Aprobado por:	Dra. Rossana Scarsi Maratuech	Consejo de facultad		31/05/2023



OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA

CÓDIGO:
OD-PE3-02

VERSIÓN:
00

FECHA:
09/01/2023

PÁGINA:
2 DE 3

1. ALINEAMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL-UNCP CON LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES – UNCP	OEI 01:	Mejorar la formación académica y profesional de los estudiantes universitarios.	OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA	OC 01:	Lograr las competencias académicas y de investigación en los estudiantes a través de la implementación de un currículo acorde a las necesidades.
	OEI 02:	Fortalecer la Investigación, Desarrollo, innovación y emprendimiento (I+D+i+e) en la comunidad universitaria.		OC 02:	Desarrollar actividades de extensión cultural, proyección social y responsabilidad social universitaria que coadyuven a la satisfacción de necesidades de la sociedad y del grupo de interés pertinente.
	OEI 03:	Fortalecer la calidad de servicios de Extensión Universitaria en el área de influencia de la UNCP.		OC 03:	Mejorar continuamente los procesos estratégicos, operativos y de soporte del Sistema de Gestión de Calidad Educativa.
	OEI 04:	Mejorar la gestión institucional de la Universidad Nacional del Centro del Perú.		OC 04:	Mejorar la infraestructura y equipamiento tecnológico en los laboratorios de enseñanza - aprendizaje e investigación.
	OEI 05:	Implementar la gestión de riesgos de desastres naturales y antrópicos.		OC 05:	Promover una cultura de responsabilidad social y enfoque de gestión de riesgo en la comunidad académica de la FEN.

**OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA****CÓDIGO:
OD-PE3-02****VERSIÓN:
00****FECHA:
09/01/2023****PÁGINA:
3 DE 3****2. CONTROL DE CAMBIOS**

N. ° VERSIÓN	DETALLE DE LA MODIFICACIÓN